

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Gerencial General Regional

Nº 052-2026-GRA/GGR

Huaraz, 28 de enero de 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 041-2026-GRA/GGR de fecha 22 de enero de 2026, el Informe N° 130- 2026-GRA/GRAD de fecha 27 de enero de 2026, el Informe N° 086-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 28 de enero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*,

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 041-2026-GRA/GGR de fecha 22 de enero de 2026, se acepta la renuncia voluntaria e irrevocable del funcionario Jhohan Stéfany Villegas Morales en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, encargándose temporalmente dicho cargo a favor de la Licenciada en Administración Paola Giovana González García, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Informe N° 130- 2026-GRA/GRAD de fecha 27 de enero de 2026, la Gerencia Regional de Administración, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional por parte del

área técnica competente como es la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, conforme a lo indicado en la Ley N° 31419;

Que, ante la propuesta formulada por la Gerencia Regional de Administración, corresponde dar por concluida la encargatura temporal realizada a favor de la Licenciada en Administración Paola Giovana González García como Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales en adición a sus funciones como Especialista profesional I de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash;

Que, el área técnica correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 086-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 28 de enero de 2026, donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *“De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Contador Público Colegiado DEXTRE CAURURO ALEX JAVIER, SI CUMPLE con los requisitos establecidos en los numerales 16.2 y 17.2 de los artículos 16º y 17º del Reglamento de la Ley N° 31419 así como con los requisitos dispuestos en el Manual de Clasificador de Cargos vigente de la Entidad para ocupar el cargo de confianza de Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash y “NO SE ENCUENTRA” impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;*

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 086-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 28 de enero de 2026, corresponde emitir el acto resolutivo de designación en el cargo propuesto, debiendo dar por concluida la encargatura realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 041-2026-GRA/GGR de fecha 22 de enero de 2026;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRNGR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRNGR de fecha 31 de diciembre de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura temporal otorgada a favor de la Licenciada en Administración Paola Giovana González García como Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales en adición a sus funciones como Especialista profesional I de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, encargatura realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 041-2026-GRA/GGR de fecha 22 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha al Contador Público Colegiado ALEX JAVIER DEXTRE CAURURO en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, con el nivel remunerativo CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Licenciada en Administración Paola Giovana González García, al Contador Público Colegiado Alex Javier Dextre Caururo, al Gerente Regional de Administración para los fines administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

